



Instituto de Crédito Oficial

Madrid, 13 de marzo de 2017

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
- Madrid-

El INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

DBRS, Madrid, 7 de marzo de 2017: DBRS, agencia de calificación crediticia, ha asignado por primera vez un *rating* de emisor al Instituto de Crédito Oficial (*issuer credit rating*), otorgando la calificación "A (low)" con perspectiva estable (*stable*).

Atentamente,

Laura de Rivera  
Subdirectora Asesoría Jurídica  
Instituto de Crédito Oficial